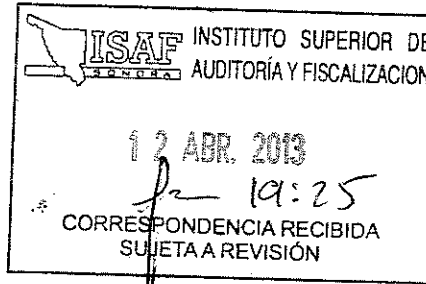




SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**  
Subdirección de Evaluación y Estadística

Oficio CGAYCP-EE/0704/ 2013

“2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora”

Hermosillo, Sonora, a 12 de Abril de 2013

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA  
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente~~

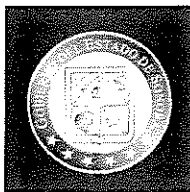
En respuesta a su oficio No. ISAF/AAE-0576-2013, recibido por esta Secretaría, mediante el cual, se notifican las Observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestre de 2012 de esta Secretaría y de acuerdo a su solicitud, le damos respuesta a dichas Observaciones.

Cabe mencionar que Anexo encontrará Oficio No. SH 471/2013 de la Secretaría de Hacienda, referente a las Solicitudes de información respecto a las Observaciones realizadas.

**Observaciones**

1. En el Informe relativo al Primer Trimestre de 2012, en ciertas Unidades Responsables de la dependencia presentó en el formato “Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto” la Partida 33401 denominada “Servicios de Capacitación” con Presupuesto Original, la cual tendría que haber sido exceptuada del citado Presupuesto, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

*Recibido  
19/04/13*



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Número	Unidad Responsable	Asignación Original en la partida 33401 según formato I Trim 2012
0402	Coordinación General de Administración y Control Presupuestal	\$150,000
0413	Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado	30,000
0414	Dirección General de Defensoría de Oficio	48,000
0416	Consejo Estatal de Población	315,000
<b>Total</b>		<b>\$543,000</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 16 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 47 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para haber presentado presupuesto original en ciertas Unidades Responsables en la Partida del gasto 33401 que tendría que haber sido exceptuada, en virtud de las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

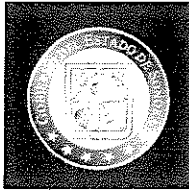
Solventación

En respuesta a esta observación, me permito informarle que en lo relativo al Primer Trimestre de 2012, la Partida 33401 denominada "Servicios de Capacitación" fue autorizada en la Reconducción Presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, NO se ejerció por esta Secretaría de Gobierno. Anexo encontrará Oficio No. 05.06/016/2012 referente a la Reconducción Presupuestal. Así como también Anexo, Copia de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora a la Secretaría de Hacienda en su Artículo 24, inciso C, Fracción VII y Copia del Artículo 13 del Decreto No. 83 que aprobara el Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal para el Ejercicio Fiscal 2011. (ANEXO 1)

2. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "El Ejecutivo no podrá ejercer las facultades para realizar reasignaciones o aumentos de gastos", toda vez que en el formato EVT-01 del informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se manifiesta haber realizado modificaciones al presupuesto original en ciertas Unidades Responsables, integrándose como sigue:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	Variación
0401	Secretaría	\$99,924,581	\$168,544,916	\$68,620,335
0402	Coordinación Gral. de Admón. y Control	18,893,845	16,385,698	-2,508,147
0403	Dirección Gral. Jurídica	2,754,712	2,692,546	-62,166
0404	Subsecretaría de Servicios de Gobierno	10,764,048	24,358,688	13,594,640
0405	Dirección Gral. De Gobierno	4,512,550	4,161,944	-350,606
0406	Dirección Gral. De Atn. A Migrantes Int.	7,685,498	6,390,979	-1,294,519
0408	Dirección Gral. De Asuntos Agrarios	10,099,342	6,474,763	-3,624,579
0409	Unidad Estatal de Protección Civil	66,039,927	29,093,081	-36,946,846
0410	Subsecretaria de Asuntos Soc. Prior.	11,686,737	13,049,392	1,362,655
0411	Dirección Gral. De Registro Civil	81,617,647	80,229,826	-1,387,821
0412	Dirección Gral. De Notarías	8,539,030	7,814,814	-724,216
0413	Dirección Gral. Del Boletín Oficial y Arch.	9,406,599	11,320,120	1,913,521
0414	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio	34,931,874	33,312,521	-1,619,353
0416	Consejo Estatal de Población	6,989,880	6,137,531	-852,349
0418	Subsecretaria de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional	0	2,012,518	2,012,518
0425	Coordinación Ej. De Rel. Pub. Y Eventos	35,597,192	43,332,550	7,735,358





SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

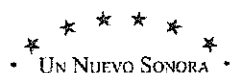
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

3. En el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", al realizar la comparación entre la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y presupuesto ejercido correspondiente al Segundo Trimestre de 2012, dio como resultado que se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$67,189,453, integrándose como sigue:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto del I y II Trim Acumulado		
		Original Autorizado Calendarizado	Ejercido	Variación
0401	Secretaría	\$50,422,731	\$94,980,809	\$44,558,078
0404	Subsecretaría de Servicios de Gobierno	5,513,856	17,541,085	12,027,229
0411	Dirección Gral. De Registro Civil	42,084,394	45,869,407	3,785,013
0414	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio	17,749,529	18,581,767	832,238
0418	Subsecretaría de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional	0	1,768,689	1,768,689
0425	Coordinación Ej. De Rel. Pub. Y Eventos	18,407,659	22,625,865	4,218,206
<b>Total</b>		<b>\$134,178,169</b>	<b>\$201,367,622</b>	<b>\$67,189,453</b>

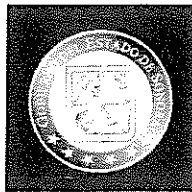
Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10 primer párrafo, 12, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 48 fracción II del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.



**Secretaría de Gobierno**

Palacio de Gobierno, Comonfort #39 y Dr. Paliza, Col. Centro  
C.P. 83260, Hermosillo Sonora, México.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tipo de Observación

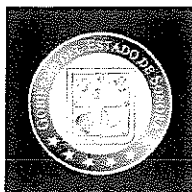
Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas Unidades Responsables que no contaban con suficiencia presupuestal original calendarizada, en contravención con las disposiciones de la Reconducción Presupuestal. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla cabalmente con las disposiciones relativas al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación:

En respuesta a esta Observación anexo encontrará Oficio No. 05.06/016/2012 de la Subsecretaría de Egresos, así como Oficio NO. 04/DGRC/01/0063/2013, Oficio No. 048DGRC/01/0112/2012, Oficio No. 05.06/983/2012, Oficio No. SDP/706/2013, Oficio No. 447/DGYF/2013.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

4. En el informe relativo al tercer trimestre de 2012, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación	
0401	Secretaría	\$110,206,572	\$224,052,196	\$113,845,624	1
0402	Coordinación Gral. de Administración y Control Presupuestal	19,236,663	14,328,775	-4,907,888	2
0403	Dirección Gral. Jurídica	2,760,585	2,255,613	-504,972	2
0404	Subsecretaría de Servicios de Gobierno	10,361,683	25,202,994	14,841,311	
0405	Dirección Gral. De Gobierno	4,609,243	3,575,448	-1,033,795	2
0406	Dirección Gral. De Atención A Migrantes Internacionales	7,499,858	5,215,694	-2,284,164	2
0408	Dirección Gral. De Asuntos Agrarios	8,208,567	4,128,590	-4,079,977	2
0409	Unidad Estatal de Protección Civil	40,064,946	29,331,958	-10,732,988	3
0410	Subsecretaría de Asuntos Sociales Prioritarios	13,352,902	12,211,782	-1,141,120	2
0411	Dirección Gral. De Registro Civil	83,226,748	73,401,983	-9,824,765	2
0412	Dirección Gral. De Notarias	9,234,918	7,274,924	-1,959,994	
0413	Dirección Gral. Del Boletín Oficial y Archivo del Edo.	12,633,893	12,735,643	101,750	1
0414	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio	35,428,953	31,770,071	-3,658,882	2
0416	Consejo Estatal de Población	7,209,133	4,593,171	-2,615,962	2
0418	Subsecretaría de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional	6,112,718	2,714,460	-3,398,258	2
0425	Coordinación Ejecutiva De Relaciones Publicas Y Eventos	32,840,675	54,790,649	21,949,974	1

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.
- 3.-



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2012, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solvatación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Tercer Trimestre de 2012, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solvatación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### Solvatación:

En respuesta a esta Observación, Anexo encontrara Oficio No. 05.06/016/2012, Oficio No. SSG-041/2013, Oficio No. DGAA0120/2013, Oficio NO. DGAA/0103/2013, Oficio No. SSASP-053-13, Oficio SSASP-041-041-13, Oficio SSASP-042-13, Oficio SSASP-043-13, Oficio No. 04/DGRC/0063/2013, Oficio No. 04/DGRC/01/0112/2012, Oficio NO. 05.06.983/2012, Oficio NO. 04-12-03104, Oficio No. 04-12-2501, Oficio No, DGBOAE 256/2013, Oficio No. CGAYCP-p/0508/2012, Oficio NO. DGBOA-124/2012, Oficio No. 151/2012, Oficio No. DGBOA158/2012, Oficio No. DGBOA No. 169/2012, Oficio No. SDP/706/2013, Oficio No. COESPO 052/2013.





SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

5. Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación entre la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y la relativa al ejercido correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2012, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2012, se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$129,153,009, integrándose como sigue:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto del I, II y III Trimestres 2012		
		Original Autorizado Calendarizado	Ejercido	Variación
0401	Secretaría	\$76,544,391	\$178,369,493	\$101,825,102
0404	Subsecretaría de Servicios de Gobierno	8,245,821	22,963,273	14,717,452
0410	Subsecretaría de Asuntos Sociales Prioritarios	8,944,779	10,310,738	1,365,959
0414	Dirección Gral. De Defensoría de Oficio	26,536,529	27,417,501	880,972
0418	Subsecretaría de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional	0	2,477,211	2,477,211
0425	Coordinación Ejecutiva De Relaciones Publicas Y Eventos	27,469,801	35,356,114	7,886,313
<b>Total</b>		<b>\$147,741,321</b>	<b>\$276,894,330</b>	<b>\$129,153,009</b>

Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron ejercidos recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.

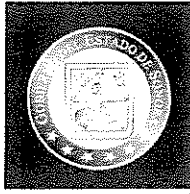
Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10, 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para



Secretaría de Gobierno

Palacio de Gobierno, Comonfort #39 y Dr. Paliza, Col. Centro  
C.P. 83260, Hermosillo Sonora, México.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al sujeto fiscalizado para incurrir en la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcionen a este Órgano Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio 2012, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual: El Presupuesto original y modificado y 2) Reporte en forma trimestral: El presupuesto original, modificado, ejercido y acumulado con la respectiva variación porcentual. En lo sucesivo, se requiere que el sujeto fiscalizado proporcione al ISAF, la información antes referida del Trimestre que corresponda. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Solventación:

En respuesta a esta Observación, Anexo encontrara Oficio No. 05.06/016/2012, Oficio No. SSG-041/2013, Oficio No. SSASP-053-13, Oficio SSASP-041-041-13, Oficio SSASP-042-13, Oficio SSASP-043-13, Oficio No. SDP/706/2013, Oficio No. 447/DGYF/2013.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

6. Se determinó una diferencia de **-\$35,808**, al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2012 por **\$402,939,976**, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato EVT-01 del informe al Tercer Trimestre de 2012 por **\$402,975,784**.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solvatación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2012, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solvatación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

#### Solventación:

En respuesta a esta Observación, Anexo encontrará, ARTÍCULO 24, correspondiente a las Facultades y Obligaciones de la Secretaría de Hacienda, Así como copia del ARTÍCULO 13 del Boletín Oficial.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

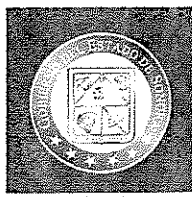
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**El Coordinador General de Administración y  
Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno**

**C.P. RAMÓN HUGO GONZÁLEZ OLIVARRÍA**

C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazaran, Secretario de la Contraloría General.  
Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCP, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Enrique Arvayo Larrañaga, Director de Planeación y Administración de la Secretaría de Gobierno.  
Lic. Esmeralda Muñoz Rodríguez, Subdirectora de Evaluación y Estadística de la Secretaría de Gobierno.  
Archivo.  
Minutario.  
RHGO/real/emr  
P-043



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**RECIBIDO**  
13 JUN. 2013  
ANAIS OSUNA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL  
Oficio No. CGAYCP / 1207/ 2013  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"  
Hermosillo, Sonora, a 12 de Junio de 2013.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA  
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría  
Y Fiscalización del Estado de Sonora  
Presente.-

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
**RECIBIDO**  
13 JUN. 2013  
DEPARTAMENTO DE PARTES HERMOSILLO SONORA

En respuesta a su Oficio No. ISAF/AE-1810-2013 de fecha 07 de junio del año en curso, en el cual presenta a consideración las Observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012, me permito informar a Usted, que el funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas en dicho oficio, es la Lic. Esmeralda Muñoz Rodríguez Subdirectora de Evaluación y Estadística de ésta Secretaría de Gobierno.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones al presente, enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
13 JUN. 2013  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ATENTAMENTE**  
El Coordinador General de Administración y  
Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno

*[Handwritten signature]*

C.P. RAMÓN HUGO GONZÁLEZ OLIVARRÍA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL  
**RECIBIDO**  
13 JUN. 2013  
Hermosillo, Sonora *Magda*

- C.c.p.- Lic. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno.
- Dip. José Luis Marcos León Parea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.
- Lic. Enrique Arvayo Larrañaga, Director de Planeación y Administración de la Secretaría de Gobierno.
- Archivo.
- Minutario.
- RHGO/Marce

INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
13 JUN. 2013  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

*Recibo original y copia*

UN NUEVO SONORA

Secretaría de Gobierno  
Coordinación General de Administración y Control Presupuestal  
Palacio de Gobierno, Comonfort y Dr. Paliza, Col. Centro  
C.P. 83000. Hermosillo Sonora, México.  
Teléfonos (662)-2122041 <http://www.sonora.gob.mx>



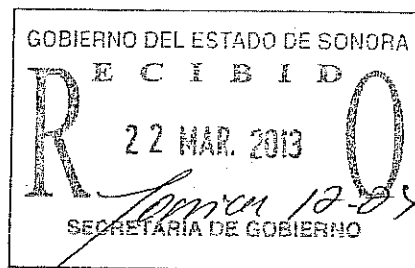
2013  
 AÑO DE LA  
 SALUD, EDUCACIÓN  
 Y DEPORTE

0496

Hermosillo, Sonora a 22 de marzo del 2013  
 SH 471/2013  
 2013: "Año de la Salud, la Educación  
 y el Deporte en Sonora".

**A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

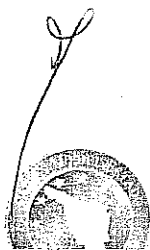
**PRESENTE.-**



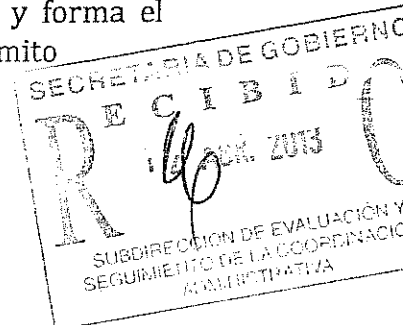
Con relación a diversos oficios dirigidos a esta Secretaría a través de la Subsecretaria de Egresos, en los cuales se nos solicita nuestra opinión respecto de diversas observaciones realizadas por los entes fiscalizadores con relación a erogaciones realizadas durante los meses de enero a julio de 2012; en las cuales se señala que dichas erogaciones se han realizado fuera de las disposiciones aplicables durante el periodo de reconducción; se comenta en relación a tal hecho que el Decreto de Presupuesto de Egresos publicado en el boletín oficial del estado con fecha 06 de agosto de 2012 rige las erogaciones realizadas desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de dicho año ya que no se define una diferenciación de los periodos de ejecución del gasto público en: anterior al 05 de agosto y a partir del 06 de agosto de 2012. Así pues, las erogaciones realizadas desde el 01 de enero deben considerarse realizadas bajo las consideraciones del Decreto de Presupuesto de Egresos definitivo publicado en el BOE de fecha de 06 de agosto de 2012, el cual subsana cualquier deficiencia derivada de la aplicación del originalmente considerado para ese año.

Por esta razón se emite, con fundamento en el artículo 85 de la constitución política del estado libre y soberano de sonora y el artículo 6º fracción XXVIII del reglamento interior de la Secretaria de Hacienda, ambos ordenamientos en vigor, el siguiente criterio normativo.

En relación a las observaciones realizadas por este H. Instituto Fiscalizador, respecto de la reconducción presupuestal que se generó por virtud de que el Órgano Legislador omitió autorizar en tiempo y forma el presupuesto de egresos correspondiente al año fiscal 2012, me permito



SECRETARIA DE HACIENDA  
 PALACIO DE GOBIERNO, BLVD. HIDALGO Y DR. PALIZA, TEL. (662) 289-6701 AL 04





2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

comentar lo siguiente:

Que en concepto de esta Dependencia, debe partirse de la premisa de que el Decreto de Presupuesto de Egresos publicado con fecha 06 de agosto de 2012, fue decretado como un presupuesto único y por tanto definitivo, sin que de sus consideraciones ni de su propio articulado se desprenda que éste se trató de una modificación al diverso presupuesto reconducido que inició su vigencia a partir del día 01 de enero de 2012 al no haberse aprobado por el Congreso el aplicable a dicho ejercicio; por tanto, debe entenderse que la reconducción presupuestal solo subsistiría hasta en tanto se emitiera el presupuesto de egresos correspondiente al año fiscal 2012; de ahí que, si con fecha posterior a la reconducción presupuestal se emitió el decreto de presupuesto de Egresos, sin que se haya establecido que éste solo aplicaría únicamente en gastos posteriores al 06 de agosto de esa anualidad, atentos al principio general de derecho que establece que donde la ley no distingue, no cabe distinguir, entonces las observaciones realizadas por este H. Instituto Fiscalizador deben advertirse desde la óptica de que el presupuesto autorizado es único y definitivo, y que su publicación en el Boletín Oficial, acarreó como consecuencia que la reconducción presupuestal quedara sin efecto, al haber sido sustituida por el decreto autorizado por el Congreso del Estado.

Atentos a lo anterior, esta Dependencia (Organismo) respetuosamente solicita a este Instituto, que al haber desaparecido las causas generadoras de la reconducción presupuestal, se tengan por subsanadas todas y cada una de las observaciones hechas por el ejercicio del presupuesto reconducido, y en todo caso, el ejercicio presupuestal sea analizado bajo el autorizado, en forma definitiva el día 06 de agosto de 2012, por el Congreso del Estado.

Con independencia de lo aquí expuesto, solicito adicionalmente que la revisión de la cuenta pública que realiza este Órgano Fiscalizador, sea en forma anual en concordancia con la naturaleza del presupuesto de egresos que se emite en forma anualizada, dicha solicitud deriva del hecho de que algunas de las observaciones realizadas por ese Instituto, fueron analizadas en forma trimestral.



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE HACIENDA

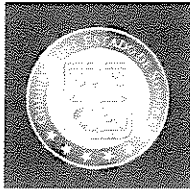


LIC. CARLOS VILLALOBOS ORGANISTA

Cpp.- C. P. C. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Cpp.- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
Cpp.- C. P. C. Roberto Francisco Ávila Quiroga, Subsecretario de Egresos.

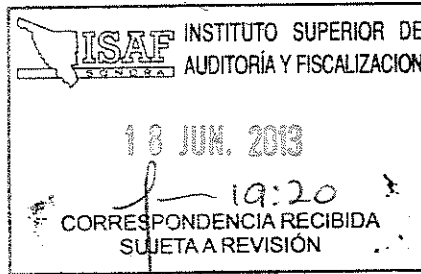






SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

Subdirección de Evaluación y Estadística

Oficio CGAYCP-EE/1271/ 2013

“2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora”

Hermosillo, Sonora, a 18 de Junio de 2013

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Presente.

En respuesta al Oficio No. ISAF/AE-1422-2013, recibido por esta Secretaría, mediante el cual se notifica la continuación de Observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete correspondiente a los Informes Trimestrales del Ejercicio Fiscal 2012 relativa a esta Secretaría de Gobierno y de acuerdo a su solicitud, le damos respuesta a dichas observaciones:

Observaciones

- 9.- **En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, a través del formato EVT-01 denominado “Informe de Avance Programático-Presupuestal”, se determinó una diferencia de 10 asesorías entre lo reportado como meta alcanzada por 35 asesorías y la validación realizada por los auditores del ISAF, de la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, resultando un total de 25 asesorías, con relación a la meta 04 08 1 3 03 E6 12 03 002 A0 004 que a la letra dice: “Asesoría Legal en Materia Agraria”. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.**

Normatividad Infringida

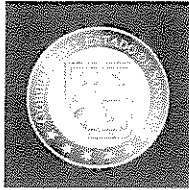
Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 124 fracción I y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.



**Secretaría de Gobierno**

Palacio de Gobierno, Comonfort #39 y Dr. Paliza, Col. Centro

C.P. 83260, Hermosillo Sonora, México.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Tipo de Observación

Preventiva.

### Medida de Solventación

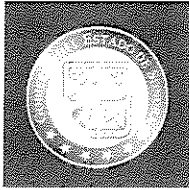
Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara haber alcanzado una meta que difiere con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, los reportes que sirvieron de base para informar la cantidad de metas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### Solventación

Las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara haber alcanzado una meta que difiere con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF, se derivó de un error involuntario al momento de capturar la meta alcanzada en el Formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal".

Asimismo le informo que se tomaron las medidas preventivas para que en lo sucesivo, los reportes que sirvan de base para informar la cantidad de metas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. (Anexo Oficio DGAA/231/2013).

- 10.- **En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, a través del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó para su revisión y validación por parte de los auditores del ISAF, la documentación soporte relativa a la meta 04 1 3 03 E6 12 03 002 A0 008, que a la letra dice: "Informes sobre visitas de Inspección para evaluación y seguimiento de los servicios de Gobierno", la cual presenta un total alcanzado de 12 informes.**



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 124 fracción I y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

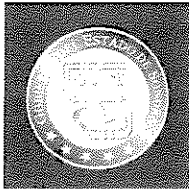
### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara el soporte documental de la meta alcanzada señalada en la presente observación, solicitando que la misma se ponga a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización para su validación. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, la documentación que sirvió de base para reportar las metas alcanzadas en los informes trimestrales, sea resguardada adecuadamente para que al ser requerida esté disponible y se proporcione oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, o que la meta reportada como alcanzada no se haya cumplido, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### Solventación

Las razones que dieron lugar a que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara el Soporte documental relativo a la meta 04 1 3 03 E6 12 03 002 A0 008, que a la letra dice: "Informes sobre visitas de Inspección para evaluación y seguimiento de los servicios de Gobierno", la cual presento un total alcanzado de 12 informes, se derivó a que al momento de la auditoria practicada no se contaba con la documentación completa ya que su integración depende de varios funcionarios que al momento no habían entregado su reporte, asimismo pongo a su disposición para validación, copia del Soporte documental correspondiente a la meta en mención.

Hago mención que la fecha compromiso para entrega de la documentación faltante, es dentro de los próximos quince días hábiles, esto debido a que no se recopilo la firma del titular de la Unidad Administrativa.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Observación

**11. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF las conciliaciones del período de enero a diciembre de 2012 y los estados de cuenta bancarios del período de enero a noviembre de 2012 relativos a ciertos Fondos Revolventes asignados al mismo, como se detallan a continuación:**

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Unidad Responsable
HSBC México, S.A.	4045567880	Subsecretaría de Servicios de Gobierno
Banjercito, S.N.C.	141439416	Dirección General de Notarías

Normatividad Infringida

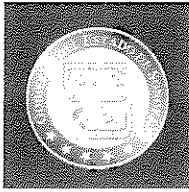
Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar la documentación señalada en la presente observación, solicitando proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de las conciliaciones y hojas de los estados de cuenta bancarios donde se manifiesten los saldos de cada mes. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, éstas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas preventivas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realice el ISAF, o en su caso, manifiestar oportunamente que no dispone de la documentación. En caso de no proporcionar la documentación requerida y no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Solventación

Las razones que dieron lugar a que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara a los auditores del ISAF las conciliaciones del periodo de enero a diciembre de 2012 y los estados de cuenta bancarios del periodo de enero a noviembre de 2012 relativos a ciertos Fondos Revolventes se derivaron a que en el momento de su solicitud el sujeto fiscalizado no contaba con la documentación comprobatoria. Asimismo, anexo encontrará copia de las conciliaciones y hojas de los estados de cuenta bancarios donde se manifiesten los saldos de cada mes.

Asi mismo, se establecieron las medidas preventivas para que en lo sucesivo se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realice el ISAF, o en su caso, manifestar oportunamente que no se dispone de la documentación solicitada. (Anexo Oficio No. 04-12-08783 y Oficio No. SSG-DA-072/2013

Hago mención que la fecha compromiso para entrega de la documentación faltante, es dentro de los próximos quince días hábiles, esto debido a que no se recopilo la firma del titular de la Unidad Administrativa.

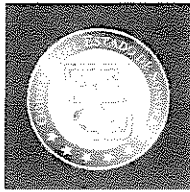
### Egresos

#### Observaciones

12. - No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$135,763,044, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 22106 "Adquisición de Agua Potable" por \$10,666, 2) 31701 "Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información" por \$324,800, 3) 32301 " Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo" por \$24,223, 4) 32803 "Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte" por \$1,546,773, 5) 33302 "Servicios de Consultorías" por \$1,742,871, 6) 34501 "Seguros de Bienes Patrimoniales" por \$888,840, 7) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por \$151,728, 8) 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" por \$32,128, 9) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" por \$40,969, 10) 37101 "Pasajes Aéreos" por \$49,000, 11) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$67,355, 12) 39901 "Servicios Asistenciales" por \$100,704, 13) 41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo" por \$125,454,267, 14) 43201 "Subsidios a la Distribución" por \$1,578,720 y 15) 44101 "Ayudas Sociales a Personas" por \$3,750,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
25/07/12	25026	Orden de Pago	\$ 4,690	22106
31/12/12	38755	Orden de Pago	5,976	22106
<b>Total</b>			<b>\$ 10,666</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
22/05/12	34597	Orden de Pago	\$ 114,000	41101
22/05/12	24605	Orden de Pago	300,000	41101
30/05/12	26146	Orden de Pago	200,000	41101
01/06/12	26569	Orden de Pago	500,000	41101



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
-------	------------------	----------------	---------	---------

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/08/12	34800	Orden de Pago	\$ 324,800	31701
<b>Total</b>			<b>\$ 324,800</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
27/08/12	20391	Orden de Pago	\$ 24,223	32301
<b>Total</b>			<b>\$ 24,223</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/12	150127	Diario	\$1,546,773	32803
<b>Total</b>			<b>\$1,546,773</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
24/01/12	22852	Orden de Pago	\$ 1,492,871	33302
29/10/12	48297	Orden de Pago	250,000	33302
<b>Total</b>			<b>\$1,742,871</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
21/03/12	13994	Orden de Pago	\$ 216,204	34501
27/06/12	18976	Orden de Pago	585,398	34501
27/06/12	19036	Orden de Pago	87,238	34501
<b>Total</b>			<b>\$ 888,840</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
20/12/12	55820	Orden de Pago	\$ 151,728	35101
<b>Total</b>			<b>\$ 151,728</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
14/09/12	20208	Orden de Pago	\$ 32,128	35501
<b>Total</b>			<b>\$ 32,128</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
27/12/12	55800	Orden de Pago	\$ 40,969	35801
<b>Total</b>			<b>\$ 40,969</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
10/08/12	32770	Orden de Pago	\$ 49,000	37101
<b>Total</b>			<b>\$ 49,000</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
15/03/12	17723	Orden de Pago	\$ 67,355	38301
<b>Total</b>			<b>\$ 67,355</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
-------	------------------	----------------	---------	---------

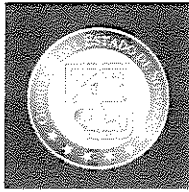
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
01/06/12	26809	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26811	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26814	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26815	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26818	Orden de Pago	150,000	41101

01/06/12	26819	Orden de Pago	100,000	41101
01/06/12	26822	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26826	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26828	Orden de Pago	150,000	41101
01/06/12	26829	Orden de Pago	100,000	41101
04/06/12	34599	Orden de Pago	1,000,000	41101
04/06/12	34600	Orden de Pago	100,000	41101
04/06/12	34601	Orden de Pago	1,400,000	41101

08/06/12	26568	Orden de Pago	600,000	41101
08/06/12	34598	Orden de Pago	300,000	41101
15/06/12	17716	Orden de Pago	1,500,000	41101
19/06/12	35803	Orden de Pago	5,000,000	41101
21/06/12	29659	Orden de Pago	500,000	41101

25/06/12	35807	Orden de Pago	1,800,000	41101
09/07/12	32123	Orden de Pago	150,000	41101
09/07/12	32124	Orden de Pago	150,000	41101
09/07/12	32125	Orden de Pago	150,000	41101
09/07/12	32130	Orden de Pago	150,000	41101
09/07/12	32131	Orden de Pago	150,000	41101

09/07/12	32138	Orden de Pago	150,000	41101
09/07/12	32139	Orden de Pago	100,000	41101
09/07/12	32134	Orden de Pago	100,000	41101
09/07/12	32137	Orden de Pago	150,000	41101
09/07/12	32129	Orden de Pago	150,000	41101
31/07/12	47017	Orden de Pago	16,500,000	41101
01/08/12	45949	Orden de Pago	1,000,000	41101
03/08/12	45921	Orden de Pago	50,000	41101
03/08/12	45911	Orden de Pago	150,000	41101
03/08/12	45913	Orden de Pago	150,000	41101
03/08/12	45918	Orden de Pago	150,000	41101
03/08/12	45936	Orden de Pago	150,000	41101



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
23/04/12	19068	Orden de Pago	\$ 100,704	39901
<b>Total</b>			<b>\$ 100,704</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
25/07/12	34994	Orden de Pago	\$1,578,720	43201
<b>Total</b>			<b>\$1,578,720</b>	

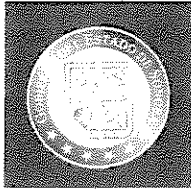
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/12	150170	Diario	\$3,750,000	44101
<b>Total</b>			<b>\$3,750,000</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
16/01/12	21069	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21071	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21055	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21100	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21085	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21088	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21102	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21087	Orden de Pago	150,000	41101
16/01/12	21089	Orden de Pago	100,000	41101
02/02/12	17691	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17692	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17684	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17688	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17689	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17697	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17702	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17703	Orden de Pago	150,000	41101
02/02/12	17699	Orden de Pago	100,000	41101
03/02/12	17704	Orden de Pago	100,000	41101
02/03/12	17719	Orden de Pago	100,000	41101
05/03/12	10478	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10472	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10474	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10479	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10480	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10481	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10482	Orden de Pago	100,000	41101
05/03/12	10483	Orden de Pago	150,000	41101
05/03/12	10485	Orden de Pago	150,000	41101
14/03/12	22284	Orden de Pago	100,000	41101
27/03/12	14986	Orden de Pago	206,000	41101
28/03/12	15046	Orden de Pago	3,000,000	41101
29/03/12	15048	Orden de Pago	3,000,000	41101
30/03/12	15557	Orden de Pago	266,000	41101
03/04/12	16770	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16767	Orden de Pago	150,000	41101

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
03/08/12	45999	Orden de Pago	1,000,000	41101
03/08/12	46001	Orden de Pago	1,000,000	41101
03/08/12	46003	Orden de Pago	1,500,000	41101
03/08/12	46004	Orden de Pago	1,500,000	41101
03/08/12	46006	Orden de Pago	1,000,000	41101
03/08/12	46008	Orden de Pago	1,000,000	41101
03/08/12	46009	Orden de Pago	300,000	41101
03/08/12	46010	Orden de Pago	2,000,000	41101
03/08/12	46012	Orden de Pago	1,000,000	41101
03/08/12	46014	Orden de Pago	500,000	41101
03/08/12	46015	Orden de Pago	500,000	41101
03/08/12	46016	Orden de Pago	500,000	41101
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
03/08/12	46017	Orden de Pago	500,000	41101
03/08/12	46026	Orden de Pago	500,000	41101
03/08/12	46027	Orden de Pago	500,000	41101
03/08/12	46028	Orden de Pago	1,100,000	41101
03/08/12	46030	Orden de Pago	1,100,000	41101
03/08/12	47016	Orden de Pago	6,000,000	41101
08/08/12	47022	Orden de Pago	1,500,000	41101
10/08/12	32951	Orden de Pago	500,000	41101
13/08/12	46032	Orden de Pago	900,000	41101
13/08/12	46033	Orden de Pago	300,000	41101
13/08/12	47530	Orden de Pago	534,000	41101
17/08/12	46034	Orden de Pago	50,000	41101
24/08/12	32949	Orden de Pago	600,000	41101
27/08/12	45558	Orden de Pago	2,310,000	41101
07/09/12	41263	Orden de Pago	100,000	41101
07/09/12	40700	Orden de Pago	100,000	41101
07/09/12	40556	Orden de Pago	150,000	41101
20/09/12	43633	Orden de Pago	300,000	41101
21/09/12	44774	Orden de Pago	300,000	41101
21/09/12	44773	Orden de Pago	800,000	41101
21/09/12	44764	Orden de Pago	500,000	41101
02/10/12	44679	Orden de Pago	600,000	41101
03/10/12	55623	Orden de Pago	26,100	41101
05/10/12	45544	Orden de Pago	150,000	41101
05/10/12	45545	Orden de Pago	150,000	41101
05/10/12	45546	Orden de Pago	150,000	41101
05/10/12	45547	Orden de Pago	150,000	41101
05/10/12	45548	Orden de Pago	150,000	41101
05/10/12	45549	Orden de Pago	100,000	41101
05/10/12	45550	Orden de Pago	50,000	41101
05/10/12	45551	Orden de Pago	50,000	41101
05/10/12	45552	Orden de Pago	50,000	41101
12/10/12	46041	Orden de Pago	600,000	41101
19/10/12	47090	Orden de Pago	200,000	41101
19/10/12	46042	Orden de Pago	600,000	41101
19/10/12	46928	Orden de Pago	600,000	41101

Secretaría de Gobierno

Palacio de Gobierno, Comonfort #39 y Dr. Paliza, Col. Centro  
C.P. 83260, Hermosillo Sonora, México.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
03/04/12	16771	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16773	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16775	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16779	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16780	Orden de Pago	100,000	41101
03/04/12	16789	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16786	Orden de Pago	150,000	41101
03/04/12	16814	Orden de Pago	100,000	41101
10/04/12	15746	Orden de Pago	1,500,000	41101
10/04/12	17084	Orden de Pago	1,500,000	41101
11/04/12	15559	Orden de Pago	250,000	41101
12/04/12	15744	Orden de Pago	1,500,000	41101
18/04/12	15742	Orden de Pago	1,500,000	41101
23/04/12	19166	Orden de Pago	50,000	41101
26/04/12	31904	Orden de Pago	52,500	41101
30/04/12	20567	Orden de Pago	100,000	41101
30/04/12	20611	Orden de Pago	450,000	41101
02/05/12	21114	Orden de Pago	150,000	41101
02/05/12	21122	Orden de Pago	150,000	41101
02/05/12	21124	Orden de Pago	150,000	41101
02/05/12	17718	Orden de Pago	1,500,000	41101
02/05/12	21148	Orden de Pago	400,000	41101
02/05/12	21146	Orden de Pago	800,000	41101
02/05/12	21149	Orden de Pago	300,000	41101
03/05/12	34585	Orden de Pago	600,000	41101
04/05/12	34588	Orden de Pago	700,000	41101
04/05/12	34586	Orden de Pago	1,200,000	41101
04/05/12	21740	Orden de Pago	600,000	41101
04/05/12	21741	Orden de Pago	500,000	41101
07/05/12	34593	Orden de Pago	600,000	41101
07/05/12	34595	Orden de Pago	600,000	41101
09/05/12	17715	Orden de Pago	1,500,000	41101
10/05/12	35589	Orden de Pago	30,000	41101
14/05/12	21150	Orden de Pago	27,273	41101
18/05/12	23726	Orden de Pago	2,000,000	41101

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
22/10/12	44778	Orden de Pago	500,000	41101
24/10/12	47037	Orden de Pago	392,000	41101
26/10/12	48446	Orden de Pago	512,471	41101
31/10/12	48143	Orden de Pago	1,000,000	41101
09/11/12	47035	Orden de Pago	600,000	41101
09/11/12	49500	Orden de Pago	150,000	41101
09/11/12	49504	Orden de Pago	150,000	41101
09/11/12	49509	Orden de Pago	150,000	41101
09/11/12	49512	Orden de Pago	150,000	41101
09/11/12	49516	Orden de Pago	150,000	41101
09/11/12	49524	Orden de Pago	100,000	41101
09/11/12	49531	Orden de Pago	50,000	41101
09/11/12	49539	Orden de Pago	50,000	41101
16/11/12	47036	Orden de Pago	600,000	41101
29/11/12	55782	Orden de Pago	260,525	41101
11/12/12	53363	Orden de Pago	150,000	41101
11/12/12	53367	Orden de Pago	150,000	41101
11/12/12	53368	Orden de Pago	150,000	41101
11/12/12	53369	Orden de Pago	150,000	41101
11/12/12	53370	Orden de Pago	100,000	41101
11/12/12	53373	Orden de Pago	50,000	41101
11/12/12	53374	Orden de Pago	50,000	41101
11/12/12	53364	Orden de Pago	150,000	41101
14/12/12	55783	Orden de Pago	1,924,866	41101
14/12/12	55745	Orden de Pago	1,924,395	41101
17/12/12	53962	Orden de Pago	600,000	41101
20/12/12	55784	Orden de Pago	2,570,317	41101
28/12/12	44780	Orden de Pago	500,000	41101
28/12/12	55692	Orden de Pago	510,000	41101
28/12/12	55694	Orden de Pago	816,000	41101
31/12/12	55934	Orden de Pago	100,000	41101
31/12/12	55696	Orden de Pago	1,500,000	41101
31/12/12	55970	Orden de Pago	4,527,820	41101
<b>Total</b>			<b>\$125,454,267</b>	

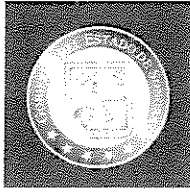
El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación





SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Correctiva.

### Medida de Solventación

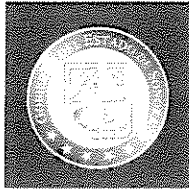
Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, deberían haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

### Solventacion

Las razones que dieron lugar para que se presentara la mencionada observación, es que en el momento de la Auditoría no se contaba con la documentación solicitada, derivado de que son cargos directos llevados a cabo por la Secretaría de Hacienda por lo que en su momento no se contaba con la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$135,763,044.

Asi mismo le informo que la reincidencia de la mencionada observación, se deriva de la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, haciéndonos mención, que los documentos, aún NO se encuentran en sus Archivos, por tal motivo, no se facilitan los citados. Anexo encontrará, Oficio **No. CGAYCP-EE/591/2013**, solicitando ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda la documentación faltante con su soporte documental, sin hasta el momento recibir respuesta.

Hago mención que la fecha compromiso para entrega de la documentación faltante, es dentro de los próximos quince días hábiles, esto debido a que la Secretaría de Hacienda no logro recopilar todo lo solicitado.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**13. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$128,411, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las Partida de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2012, como se manifiesta e integra a continuación:**

Fecha	No. de Póliza	Importe	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
14/05/12	OP/23014	\$37,683	Compra de camión usado Freightliner modelo 1998, serie: AUZ3CFAA9WC952058.	41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo"	54101 "Automóviles y Camiones"
14/05/12	OP/23014	70,150	Pedimento de importación 12302006343 del 05-03-12 de camión usado Freightliner modelo 1998, serie: AUZ3CFAA9WC952058.	41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo"	54101 "Automóviles y Camiones"
31/12/12	PD150149	20,578	Fumigación y tratamiento contra termitas en oficinas de la Coordinación de Relaciones Públicas y Eventos correspondiente a los meses de agosto a noviembre 2012.	35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	35901 "Servicios de Jardinería y Fumigación"
<b>Total</b>		<b>\$128,411</b>			

### Normatividad Infringida

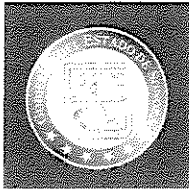
Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Partidas 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", 35901 "Servicios de Jardinería y Fumigación", 41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo" y 54101 "Automóviles y Camiones" del Manual de Programación y Presupuestación 2012; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Preventiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo al Manual de Programación y Presupuestación vigente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

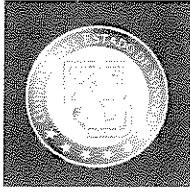
**Solventacion:**

En lo relativo a la Observación realizada de haber registrado incorrectamente en diferentes partidas un gasto por \$128,411 le informo que en lo que corresponde a la Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos, anexo encontrara Oficio No. 0716/DGYF/2013. Así como la medida preventiva para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo al Manual de Programación y Presupuestación vigente.

Hago mención que la fecha compromiso para entrega de la documentación faltante, es dentro de los próximos quince días hábiles, esto debido a que la Secretaría de Hacienda no logro recopilar todo lo solicitado.

**14. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que no se podrán ejercer recursos en las partidas del gasto relativas a asesoría y propaganda, constatando que se prestaron dichos servicios, los cuales fueron pagados en los meses de agosto y noviembre de 2012, afectándose las Partidas 33302 denominada "Servicios de Consultoría" y 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", identificándose pagos por \$2,623,349, integrándose como sigue:**

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicio	Periodo en que se prestó el servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en Revisión	Partida
Fecha	Número					
19/06/12	OP/29582	Investigación, Ciencia y Tecnología para la Empresa, S.C.	Junio de 2012	Cuota por servicio de consultoría para la realización de un diagnostico para ordenar y clasificar el archivo histórico del Gobierno del Estado de Sonora, de la Dirección General del Boletín Oficial y archivo del Estado, según factura número 279 de fecha 7 de junio de 2012.	\$1,334,000	33302
24/10/12	OP/47891	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Enero de 2012	Transmisión de notas de difusión de obras de Gobierno del Estado, correspondiente al mes de enero de 2012 durante los días 01,07,08,14,15,21,22,28 y 29, según factura número A 1315 de fecha 10 de enero de 2012.	175,907	36101
15/11/12	OP/47893	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Febrero de 2012	Servicios de transmisión de programas correspondiente al mes de febrero de 2012, según factura número A1414 de fecha 1º febrero de 2012.	175,907	36101
15/11/12	OP/47897	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Marzo de 2012	Servicios de transmisión de programas correspondiente al mes de marzo de 2012, según factura número A1515 de fecha 1º de marzo de 2012.	175,907	36101
15/11/12	OP/47900	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Abril de 2012	Servicios de transmisión de programas correspondiente al mes de abril de 2012, según factura número A1639 de fecha 10 de abril de 2012.	175,907	36101
16/11/12	OP/50791	Maria Antonieta Meraz Carrizoza	Junio de 2012	Asesoría jurídica externa, correspondiente al mes de junio de 2012, según factura número 1 de fecha 29 de octubre de 2012.	58,000	33302



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicio	Período en que se prestó el servicio	Concepto de Pago	Importe Identificado en Revisión	Partida
Fecha	Número					
29/11/12	OP/47903	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Mayo de 2012	Servicios de transmisión de programas correspondiente al mes de mayo de 2012, según factura número A1696 de fecha 2 de mayo de 2012.	175,907	36101
29/11/12	OP/50533	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Junio de 2012	Servicios de transmisión de programas correspondiente al mes de junio de 2012, según factura número A1758 de fecha 1° de junio de 2012.	175,907	36101
29/11/12	OP/50536	Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	Julio de 2012	Servicios de transmisión de programas correspondiente al mes de julio de 2012, según factura número A1835 de fecha 2 de julio de 2012.	175,907	36101
<b>Total</b>					<b>\$2,623,349</b>	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

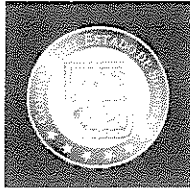
Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber ejercido indebidamente recursos en el concepto de asesoría y propaganda, los cuales no se permiten realizar de conformidad con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal previstas en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

Solventación:

En apego a lo establecido en el Oficio SH471/2013 de fecha 22 de Marzo de 2013, firmado por el Secretario de Hacienda Lic. Carlos Villalobos Organista y dirigido a las Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado de Sonora, mismo que se emite con fundamento en el Art. 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Art. 6to. Fracc. XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, ambos ordenamientos en vigor se emite el siguiente criterio normativo.



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

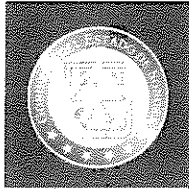
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En relación a las Observaciones realizadas por el Instituto Superior de Fiscalización ISAF, respecto a la reconducción presupuestal que se generó por virtud de que el Órgano Legislativo omitió autorizar en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos correspondiente al año fiscal 2012, me permito comentar lo siguiente:

Que en concepto de esta dependencia, debe partirse de la premisa de que el decreto de presupuesto de egresos publicado con fecha 6 de agosto de 2012, fue decretado como un presupuesto único y por tanto definitivo, sin que de sus consideraciones ni de su propio articulado se desprenda que este se trató de una modificación al diverso presupuesto reconducido que inicio su vigencia a partir del 01 de enero de 2012 al no haberse aprobado por el Congreso el aplicable a dicho ejercicio; por tanto debe entenderse que la reconducción presupuestal solo subsistirá hasta en tanto se emitiera el presupuesto de egresos correspondiente al año fiscal 2012, de ahí que, si con fecha posterior a la reconducción presupuestal se emitió el decreto de presupuesto de egresos, sin que se haya establecido que este solo aplicaría únicamente en gastos posteriores al 6 de agosto de esa anualidad, atentos al principio general de Derecho que establece que donde la Ley no distingue, no cabe distinguir, entonces las observaciones realizadas por este H. Instituto Fiscalizador deben advertirse desde la óptica de que el presupuesto autorizado es único y definitivo y que su publicación en el Boletín Oficial acarreo como consecuencia de la reconducción presupuestal quedara sin efecto al haber sido sustituida por el decreto autorizado por el Congreso del Estado.

Atentos a lo anterior esta Secretaría de Gobierno respetuosamente solicita a este Instituto, que al haber desaparecido las causas generadoras de la reconducción presupuestal se tengan por subsanadas todas y cada una de las Observaciones hechas por el ejercicio del presupuesto reconducido y en todo caso, el ejercicio presupuestal sea analizado bajo el autorizado, en forma definitiva el día 6 de agosto de 2012, por el Congreso del Estado.

- 15. Como resultado del análisis realizado a las Partidas 31701 denominada "Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información", 33302 "Servicios de Consultoría", 33801 "Servicios de Vigilancia", 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" y 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales" identificamos diversos pagos con presupuesto del ejercicio 2012 por servicios realizados en el ejercicio 2011, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2012 por \$2,283,554, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF haber realizado la provisión en el ejercicio 2011, integrándose como sigue:**

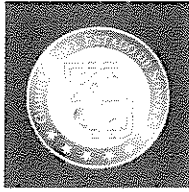


SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe	Partida Afectada
25/01/12	OP/1344	Servicios de Información de Mercados y Opinión Simo, S.A. de C.V.	Evaluación diaria de función de gobierno (tracking) correspondiente al mes de septiembre 2011, según factura número 215 de fecha 11 de enero de 2012.	\$200,000	33302
29/02/12	OP/9928	Multiservicios y Protección del Sol, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia de seguridad privada, en oficinas de la unidad estatal de protección civil, correspondiente al mes de octubre de 2011, según factura número 1701 de fecha 14 de febrero de 2012.	18,502	33801
29/02/12	OP/9999	Norwork, S.A. de C.V.	Impresión de 513 libros tamaño carta color, referente a "informe a sonora 2011", según factura número B0527 de fecha 22 de febrero de 2012.	214,322	36101
12/03/12	OP/4159	Servicios de Información de Mercados y Opinión Simo, S.A. de C.V.	Evaluación diaria de función de gobierno (tracking) correspondiente al mes de octubre 2011, según factura número 0219 de fecha 6 de enero de 2012.	200,000	33302
12/03/12	OP/4161	Servicios de Información de Mercados y Opinión Simo, S.A. de C.V.	Evaluación diaria de función de gobierno (tracking) correspondiente al mes de noviembre de 2011, según factura número 0220 de fecha 10 de enero de 2012.	200,000	33302
12/03/12	OP/4183	Servicios de Información de Mercados y Opinión Simo, S.A. de C.V.	Evaluación diaria de función de gobierno (tracking) correspondiente al mes de diciembre 2011, según factura número 0221 de fecha 16 de enero de 2012.	200,000	33302
14/03/12	OP/9930	Multiservicios y Protección del Sol, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia de seguridad privada, en oficinas de la unidad estatal de protección civil, correspondiente al mes de noviembre de 2011, según factura número 1702 de fecha 14 de febrero de 2012.	18,502	33801
14/03/12	OP/9937	Multiservicios y Protección del Sol, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia de seguridad privada, en oficinas de la unidad estatal de protección civil, correspondiente al mes de diciembre de 2011, según factura número 1691 de fecha 1° de febrero de 2012.	18,502	33801
16/03/12	OP/8536	Servicios de Información de Mercados y Opinión Simo, S.A. de C.V.	Evaluación diaria de función de gobierno (tracking) correspondiente al mes de agosto 2011, según factura número 0218 de fecha 17 de enero de 2012.	200,000	33302
16/03/12	OP/8537	Servicios de Información de Mercados y Opinión Simo, S.A. de C.V.	Evaluación diaria de función de gobierno (tracking) correspondiente al mes de julio 2011, según factura número 0217 de fecha 12 de enero de 2012.	200,000	33302
29/03/12	OP/15435	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de voz y datos del centro de contacto ciudadano, correspondiente al mes de agosto de 2011, contrato núm. EE-VOZYDATOS-15-11, según factura número 854 de fecha 24 de febrero de 2012.	67,666	31701
29/03/12	OP/15422	Roberto Carlos Reyes Duran	Servicios de comunicación de voz y datos en oficinas de Pedro Moreno no. 35, correspondiente al mes de agosto de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-07-11, según factura número 853 de fecha 24 de febrero de 2012.	40,600	31701
29/03/12	OP/15440	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de cómputo en el centro de contacto ciudadano, correspondiente al mes de agosto de 2011, contrato núm. EE-COMPUTO-16-11, según factura número 855 de fecha 24 de febrero de 2012.	36,734	31701
03/04/12	OP/15438	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de voz y datos del centro de contacto ciudadano, correspondiente al mes de septiembre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-15-11, según factura número 856 de fecha 24 de febrero de 2012.	67,666	31701

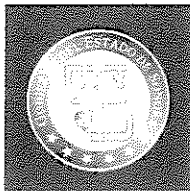


SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe	Partida Afectada
			2012.		
03/04/12	OP/15424	Roberto Carlos Reyes Duran	Puestos de servicios de comunicación de voz y datos de oficinas de Pedro Moreno no. 35, correspondiente al mes septiembre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-07-11, según factura número 857 de fecha 24 de febrero de 2012.	40,600	31701
03/04/12	OP/15443	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de cómputo en el centro de contacto ciudadano, correspondiente al mes de septiembre de 2011, contrato núm. EE-COMPUTO-16-11, según factura número 859 de fecha 24 de febrero de 2012.	36,734	31701
19/06/12	OP/29546	Juan Diego Rivas Rodríguez	Servicio de limpieza y suministro de materiales en las instalaciones de atención ciudadana ubicado en Navarrete no. 66, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, contrato número CEBYC-EECCCLIP-60-11, según factura 1067 de fecha 19 de junio de 2012.	30,726	35801
28/06/12	OP/31015	Guillermo Gálvez Estrada	Estudio de Evaluación de calidad del servicio correspondiente al cuarto trimestre de 2011, según factura número 349 de fecha 26 de junio de 2012.	58,000	33302
18/07/12	OP/29593	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de voz y datos de oficinas ubicadas en pino Suárez no. 88, correspondiente al mes de diciembre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-15-11, según factura número 838 de fecha 24 de febrero de 2012.	67,666	31701
18/07/12	OP/29599	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de cómputo de oficinas ubicadas en pino Suárez no. 88, correspondiente al mes de octubre de 2011, contrato núm. EE-COMPUTO-16-11, según factura 831 de fecha 24 de febrero de 2012.	36,734	31701
18/07/12	OP/29601	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de computo de oficinas ubicadas en pino Suárez no. 88, correspondiente al mes de noviembre de 2011, contrato núm. EE-COMPUTO-16-11, según factura 835 de fecha 24 de febrero de 2012.	36,734	31701
18/07/12	OP/29604	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de computo de oficinas de pino Suárez no. 88, correspondiente al mes de diciembre de 2011, contrato núm. EE-COMPUTO-16-11, según factura número 839 de fecha 24 de febrero de 2012.	36,734	31701
26/07/12	OP/29587	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de voz y datos de oficinas ubicadas en pino Suárez no. 88, correspondiente al mes de octubre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-15-11, según factura 830 de fecha 24 de febrero de 2012.	67,666	31701
26/07/12	OP/29591	Roberto Carlos Reyes Duran	Arrendamiento de equipo de voz y datos de oficinas ubicadas en pino Suárez no. 88, correspondiente al mes de noviembre 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-15-11, según fecha número 834 de fecha 24 de febrero de 2012.	67,666	31701
26/07/12	OP/29583	Roberto Carlos Reyes Duran	Servicio de comunicación de voz y datos de oficinas de la jefatura ubicadas en Pedro Moreno no. 35 correspondiente al mes de octubre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-07-11, según factura número	40,600	31701



SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe	Partida Afectada
			829 de fecha 24 de febrero de 2012.		
26/07/12	OP/29584	Roberto Carlos Reyes Duran	Servicios de comunicación de voz y datos de oficinas de la jefatura ubicadas en Pedro Moreno no. 35, correspondiente al mes de noviembre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-07-11, según factura número 833 de fecha 24 de febrero de 2012.	40,600	31701
26/07/12	OP/29586	Roberto Carlos Reyes Duran	Servicio de comunicación de voz y datos de las oficinas de la jefatura ubicadas en Pedro Moreno no. 35, correspondiente al mes de diciembre de 2011, contrato Núm. EE-VOZYDATOS-07-11, según factura número 837 de fecha 24 de febrero de 2012.	40,600	31701
<b>Total</b>				<b>\$ 2,283,554</b>	

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Período Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

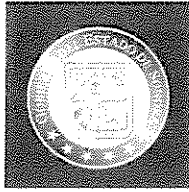
Preventiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber creado el compromiso de pago en el ejercicio 2011, de los servicios realizados en el ejercicio 2011, los cuales se realizaron con cargo al presupuesto del ejercicio 2012 por \$2, 283,554, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando comprobarlo a este Órgano Superior de Fiscalización. En caso contrario, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

Solventacion:





SG

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hago mención que la fecha compromiso para entrega de la documentación faltante, es dentro de los próximos quince días hábiles, esto debido a que la Secretaría de Hacienda no logro recopilar todo lo solicitado.

### **Organización del Ente**

#### Observación

- 16. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 5 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, Manuales de Organización, Procedimientos, de Servicios al Público y Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:**

	Número de Empleado	Puesto
1	8763	Coordinador Técnico adscrito al Registro Civil.
2	12296	Coordinador Técnico adscrito al Registro Civil.
3	19768	Jefe de Área General adscrito a la Dirección General del Registro Civil.
4	27301	Secretaría Ejecutiva adscrita a la Dirección General del Registro Civil.
5	81385	Coordinador Técnico adscrito al Registro Civil.

#### Normatividad Infringida

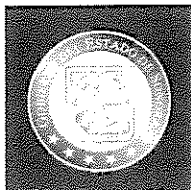
Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; 38 fracción III y 39 fracciones I y II de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Correctiva.

#### Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, solicitando darlas a conocer a la brevedad y evaluando su conocimiento, entregando al ISAF la documentación donde se haga constar su cumplimiento, estableciendo medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



SG

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Solventación:

En respuesta a esta Observación, Anexo encontrara Oficio No. 04/DGRC/01/0101/2013 y 04/DGRC/04/399/2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
El ~~Coordinador General de Administración y~~  
~~Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno~~

**C.P. RAMÓN HUGO GONZÁLEZ OLIVARRÍA**

C.c.p. Lic. Roberto Romero Lopez, Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Tapia Astiazaran, Secretario de la Contraloría General.  
Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCP, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Lic. Enrique Arvayo Larrañaga, Director de Planeación y Administración de la Secretaría de Gobierno.  
Lic. Esmeralda Muñoz Rodríguez, Subdirectora de Evaluación y Estadística de la Secretaría de Gobierno.  
Archivo.  
Minutario.  
RHGO/eal/emr  
P-061